



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Form. de Solicitud de Acceso a la info. pública**

**Número:**

**Referencia:** Carátula Variable EX-2018-37733294- -APN-SG#ACUMAR

---

#### **Solicitud de Acceso a la Información Pública**

Título de la solicitud: Ampliación de información sobre EX-2018-33799593- -APN-SG#ACUMAR

#### **Descripción de la Solicitud**

Descripción de la Solicitud: Que oportunamente presente el pedido de informes EX-2018-33799593- - APN-SG#ACUMAR en relación a la licitación 318-0005-LPU18 para la LIMPIEZA, EXTRACCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y MANTENIMIENTO DEL CUERPO DE AGUA RIO MATANZA- RIACHUELO Que en esa presentación solicite se informe: 2.- Si entre los oferentes se presenta empresa o empresas que fueran objeto de la nota publicada en el portal INFOBAE del día 16 de febrero de 2018 titulada "Riachuelo: polémica por un nuevo nombramiento en Acumar" firmada por la periodista Laura Rocha en la cual se menciona que una de las empresas que se presentó a la anterior y fracasada licitación sería propiedad de "un empresario procesado por la Justicia penal de La Plata por la causa en la que la diputada nacional Elisa Carrió denunció al ex gobernador Daniel Scioli por el manejo de fondos durante su gestión" lo cual es causa de exclusión del proceso licitatorio. RESPUESTA DE ACUMAR: Una de las empresas que ha presentado oferta en la Licitación Pública N° 318-0005-LPU18 es mencionada en la nota publicada en el portal INFOBAE del día 16 de febrero de 2018 titulada "Riachuelo: polémica por un nuevo nombramiento en Acumar" firmada por la periodista Laura Rocha. 3.- De ser así, si se dio intervención a la Oficina Anticorrupción, a la Sindicatura General, a la Defensora del Pueblo de la Nación y a los dos juzgados Federales designados por la Corte, y si eso no se hubiera hecho informe los motivos de tal falta de accionar RESPUESTA DE ACUMAR: En virtud del articulado existente en el Reglamento Interno del Organismo, Resolución ACUMAR 402/2017, no se encuentra prevista la intervención de la Oficina Anticorrupción, la Sindicatura General de la Nación y/o la Defensoría del Pueblo de la Nación durante los distintos procesos de Contrataciones efectuadas por ACUMAR." Esta respuesta de ACUMAR colisiona frontalmente con lo resuelto por el propio organismo en su reunión del consejo directivo del pasado 4 de mayo cuando al llamar a esta licitación " Toma la palabra el Dr. Ivan Kerr, y propone Invitar a un organismo de contralor como ser la AGN, la Oficina de Anticorrupción, la SIGEN, entre otros para tomar intervención y actuar como veedor en la futura licitación por el mismo objeto. Los Sres. Consejeros acompañan la moción " O sea, se evitó para esta licitación la intervención previa de la Oficina Anticorrupción y de la Sindicatura General de la Nación pese a lo decidido expresamente por el Consejo Directivo de ACUMAR en forma unánime a p  
Dependencia a la que solicita información: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Observaciones: Ley 25.831

**Información opcional (ésta información es estadística y nos sirve para conocer mejor a nuestros usuarios)**

¿Cuál es tu perfil?: ONG